ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 000459807 .

Título: Servicio de asistencia técnica de capacitación empresarial (coaching) en el ámbito del Programa Scale-Up 2021.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento mediante anuncio de fecha 23 de septiembre de 2021.

2. CIRCUNSTANCIAS DE LA CELEBRACIÓN

N.º de orden: Segunda.

Objeto:

1. Evaluación de la justificación requerida a ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA sobre su proposición económica incursa en presunción de anormalidad.
2. Evaluación y clasificación, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI.
3. Propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación .

Celebración: En Sevilla a 22 de octubre de 2021.

Comienzo: A las 10:05 horas.

Finalización: A las 10:25 horas.

Lugar: Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC). Agencia Andaluza del Conocimiento, Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21. 41092 (Sevilla).

3. ASISTENTES

Presidencia: Dña. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocalías:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Fernando José Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico.

Por la Intervención General: D. Sergio Martínez Chaves, del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituto de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la “Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y

SANDRA LOPEZ GARCIA		22/10/2021	PÁGINA 1/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJA6BCJPGDCEQXJM6VKCQX4AAGRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sus informes".

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

• Dª. Inmaculada Vera Valencia, vocal.

• Dª. Mª Luz Solano Pérez, vocal.

Secretaría: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha de 28 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

4. LICITACIÓN

Anuncios: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 23 de septiembre de 2021.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 10:00 horas del día 8 de octubre de 2021.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5. OFERTAS RECIBIDAS.

Las ofertas presentadas en plazo a través de SiREC, Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

NIF- RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	06/10/2021 12:02	1 y 2
B70223599 - SARARTE SL	07/10/2021 11:50	1 y 2
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 16:57	1 y 2
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	07/10/2021 17:59	1 y 2
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 19:12	1 y 2

6. DESARROLLO DEL ACTO

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y acto seguido se comprueba que ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA presenta el 18 de octubre de 2021 documentación relativa a la justificación de la proposición económica presentada, atendiendo así en plazo el requerimiento de fecha 14 de octubre de 2021 relativo a justificar y desglosar, razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de la proposición económica incursa en presunción de anormalidad.

Seguidamente, se procede a evaluar el contenido de la documentación e información presentada por ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA, de cuyo resultado se considera que la documentación aportada por la entidad licitadora supone justificación suficiente sobre el bajo nivel de los precios propuestos por la misma, al justificar adecuadamente tanto los costes en personal, como la metodología a aplicar en la prestación del servicio, de tal modo que la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato queda garantizada, por lo que se considera viable la oferta presentada.

SANDRA LOPEZ GARCIA		22/10/2021	PÁGINA 2/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJA6BCJPGDCEQXJM6VKCQX4AAGRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación la mesa procedió a clasificar, por orden decrecitente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VI del PCAP:

NIF- Razón Social	Oferta	Puntuación
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	58,00 €	100
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	69,00 €	75,72
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	70,00 €	73,52
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	83,00 €	44,82

Como resultado de la aplicación de dichos criterios de adjudicación y baremos de valoración obtiene la máxima puntuación ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA, por lo que esta mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA previa comprobación de la documentación detallada en el punto 10.5. Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se otorgará un plazo de siete días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente acta en el perfil del contratante.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

La Presidenta de la Mesa da por concluido el acto.

7. ACUERDOS ADOPTADOS

- La Mesa acuerda por unanimidad que la documentación presentada por ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA justifica suficientemente el bajo nivel de los precios de su proposición económica, y en consecuencia propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA.
- Requerir a ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA la documentación previa detallada en el punto 10.5. Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se le otorgará un plazo de siete días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente acta en el perfil del contratante.
- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

8. CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario certifica, con el visto bueno de la Presidenta, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta.

VºBº PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo. Sandra López García	Fdo. Vicente Caballero Terol

SANDRA LOPEZ GARCIA		22/10/2021	PÁGINA 3/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJA6BCJPGDCEQXJM6VKCQX4AAGRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	